

Constancia: Manizales, 19 de noviembre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante para que proceda a notificar por aviso.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0047700
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se tiene por válida la citación enviada al demandado conforme la certificación de entrega de la empresa REDEX en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 291 Nral. 3 del C.G. del Proceso, por lo que, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar por aviso al demandado JOSÉ IVÁN RENDÓN ARIAS, en la manera indicada, aporte constancia del recibo de la gestión realizada y allegue prueba de su gestión, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 194 fijado el 23 de noviembre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b24bb9aba13b518f623e060dca6b7f4b5ec7ceacf81183402721edc065f7751**

Documento generado en 22/11/2021 04:57:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>